



AJUNTAMENT
D'ALQUÀS

Secretaria general
Dpto. Recursos Humanos

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 20 /16

Habiendo finalizado el proceso de selección del personal que formará parte de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento, y una vez atendidas las reclamaciones a la Lista de Baremación, corresponde elevar a definitiva la misma.

Visto el Decreto nº 3882/2015, por el que se prorrogaba la duración de la anterior Bolsa de Trabajo, hasta el 15 de febrero de 2016 y una vez aprobada la Lista Definitiva, se considera anulada la Bolsa 2011 y entra en vigor la nueva Bolsa de Trabajo 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por ello **VENGO A RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo de Peón de Limpieza, Peón Mantenimiento, Conserjes y Oficiales de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dejar sin efecto la Bolsa de Trabajo del 2011, y que entre en vigor la nueva Bolsa 2015, a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercero.- Que se publique la presente resolución en el Tablón Municipal y en la página WEB del Ayuntamiento.

Alaquàs a 8 de febrero de 2016.

LA ALCALDESA

DÑA. ELVIRA GARCIA CAMPOS